

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diez (10) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2001 - 00317 - 00

(Levantamiento de medida cautelar – núm. 10° art. 597 CGP)

Estando las presentes diligencias al despacho, para decidir lo que en derecho corresponda, esto es, si es procedente el levantamiento de la medida cautelar solicitado por la señora MERCEDES GUZMAN DE ALMANZA, quien actúa por conducto de su apoderado judicial, el Abogado JOSE FERNEY GALLO BAUTISTA, quien manifiesta haber agotado las diligencias de búsqueda del expediente.

Previo a ordenarse la fijación de aviso de que trata el núm. 10 del art. 597 del CGP, oficiase con los datos actualmente existentes al Coordinador del Grupo de Archivo Central y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de este distrito a fin de que informen al Despacho la ubicación del expediente, o en su defecto emitan constancia de no haberse encontrado el expediente.

Una vez se tenga respuesta de la información requerida, se resolverá sobre la fijación del respectivo aviso.

Secretaria proceda de conformidad.

...

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.51 del 13/12/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ed13c678001f5907988a1df433b2b16f18cdfc2ccd24caab3bf3a20520207f1**

Documento generado en 10/12/2021 06:09:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>